

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## Nº 135 - 2008 - GRH/GGR

HUÁNUCO, 06 MAR. 2008

### VISTO:

El Informe Nº 178-2008-GRH/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 27 de Febrero del 2008, e Informe Nº 360-2007-GRH-GRI/SGSL, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, de fecha 27 de Febrero del 2008, y demás antecedentes.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 180-2007-GRH/GGR de fecha 23 de Mayo del 2007, fue aprobado el Expediente Técnico de "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA MONZON - CACHICOTO - PALO DE ACERO, ubicado en las Localidades de MONZON - CACHICOTO -PALO DE ACERO, en el Distrito de Monzón, en la Provincia de Huamalies, y Región Huánuco, por el monto de S/. 1'273,081.52 (Un Millón Doscientos Setenta y Tres Mil Ochenta y Uno y 52/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes marzo del 2007, con un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte) días calendario y a ejecutarse por la modalidad de **CONTRATO**.

Que, según **CONTRATO Nº 280-2007-GRH/PR**, de fecha 05-09-2007, entre el **GOBIERNO REGIONAL HUANUCO Y LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO SAN MIGUEL**, representado por su **REPRESENTANTE LEGAL JESSICA MARIBEL RODRIGUEZ VARGAS**, para la ejecución de la Obra **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA MONZÓN - CACHICOTO - PALO DE ACERO**, en una longitud de 43+000 Km., con un presupuesto de S/.1'250,640.88 (Un Millón Doscientos Cincuenta Mil, Seiscientos Cuarenta y 88/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 733-2007-GRH/GGR de fecha 28 de diciembre del 2007, fue aprobado la **AMPLIACION DE PLAZO Nº 01** por siete (07) días calendario del expediente técnico de la Obra: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA MONZON - CACHICOTO - PALO DE ACERO, a partir del 17-01-2008 al 23-01-2008, ejecutándose por la modalidad de **CONTRATO**.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 024-2008-GRH/GGR de fecha 24 de Enero del 2008, fue aprobado la **AMPLIACION DE PLAZO Nº 02** por once (11) días calendario del expediente técnico de la Obra: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA MONZON - CACHICOTO - PALO DE ACERO, a partir del 24-01-2008 al 03-02-2008, ejecutándose por la modalidad de **CONTRATO**.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 059-2008-GRH/GGR de fecha 15 de febrero del 2008, fue aprobado el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA Y PROGRAMACION PERT - CPM** de la Obra: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA MONZON - CACHICOTO - PALO DE ACERO, correspondiente a la ampliación de plazo Nº 01 por siete (07) días calendario del 17-01-2008 al 23-01-2008.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a través del presente acto administrativo la aprobación del Calendario de Avance de Obra y Programación PERT - CPM, para la ejecución de la Obra **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA MONZÓN - CACHICOTO - PALO DE ACERO**, en una longitud de 43+000 Km., correspondiente a la ampliación de plazo Nº 02, por once (11) días calendarios, el mismo que fue solicitado con CARTA Nº 004-2008-CONSORCIO SAN MIGUEL, de fecha 28 de Enero del 2008, aprobado por el Supervisor de Obra mediante Informe Nº 008-2008-GRH-PD/PCD/SO-FJSE de fecha 29 de enero del 2008.

La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación mediante informe Nº 360-2008-GRH-GRI/SGSL, según la evaluación efectuada y los documentos sustentatorios, recomienda se **APRUEBE** el Calendario de Avance de Obra y Programación PERT - CPM, para la ejecución de la Obra **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA MONZÓN - CACHICOTO - PALO DE ACERO**, en una longitud de 43+000 Km., correspondiente a la ampliación de plazo Nº 02, por once (11) días calendarios



Gobierno Regional Huánuco  
Gerencia General Regional

AÑO	2007 - 2008					TOTAL
MES	DEL 19-09-2007 AL 15-10-2007	DEL 16-10-2007 AL 15-11-2007	DEL 16-11-2007 AL 15-12-2007	DEL 16-12-2007 AL 15-01-2008	DEL 16-01-2008 AL 03-02-2008	
DIAS	27 Dias	31 Dias	30 Dias	31 Dias	19 Dias	138 Dias

VALORIZACION DE AVANCE MENSUAL	56,091.67	178,916.75	292,621.95	162,890.98	560,119.53	1,250,640.88
VALORIZACION DE AVANCE MENSUAL PORCENTUAL	4.49%	14.30%	23.40%	13.02%	44.79%	100.00%
VALORIZACION DE AVANCE ACUMULADO	56,091.67	235,008.42	527,630.37	690,521.35	1,250,640.88	
VALORIZACION DE AVANCE ACUMULADO PORCENTUAL	4.49%	18.79%	42.19%	55.21%	100.00%	

Lo manifestado se realiza en merito al Art. N° 239° y 200° del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del D.S. N° 083 del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado,

En uso de las facultades y funciones otorgadas a la Gerencia General Regional, conforme a lo dispuesto en el artículos 25°, 26°, 41° inciso "b" de la Ley N° 27867 – Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH y reformulada mediante Ordenanza Regional N° 059-2006-CR-GRH, y estando con las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Calendario de Avance de Obra y Programación PERT – CPM, para la ejecución de la Obra **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA MONZÓN – CACHICOTO – PALO DE ACERO**, en una longitud de 43+000 Km., correspondiente a la ampliación de plazo N° 02, por once (11) días calendarios ejecutándose por la modalidad de **CONTRATO**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y demás Órganos correspondiente del **GOBIERNO REGIONAL – HUÁNUCO**.

**REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Econ. Mag. Juan Esteban Nolasco  
Gerente General Regional